UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 351-2023-UNF/CO

Sullana, 24 de julio de 2023.

VISTOS:

El Oficio Nº 029-2023-UNF-VPIN/DIE de fecha 09 de julio de 2023; el Informe N° 0339-2023-UNF-OAJ de fecha 19 de julio de 2023; Oficio N° 202-2023-UNF-VPIN de fecha 19 de julio de 2023; Acta N° 052-2023-SO-CO de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el artículo 8º de la Ley N°30220 - Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), en donde en su artículo 3° establece las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera:

a) Formación profesional.
b) Investigación.

www.unf.edu.pe
Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

c) Extensión Cultural y Proyección Social.

d) Educación continua.

e) Contribuir al desarrollo humano.

f) Las demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, del citado Reglamento en su 135° titulado: **"Dirección de Incubadora de Empresas"** expresa que:

La Dirección de Incubadora de Empresas es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado de Investigación, encargado de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones, conforme los reglamento que la universidad establezca.

En esa línea, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF) en su artículo 136° regula las "Funciones de la Dirección de Incubadora de Empresas" estableciendo en el numeral 136.5 como función: **"Promover y difundir redes de contacto, alianzas, plataformas de innovación y capacitación constante para la formación de empresas".**

Que, con Oficio Nº 029-2023-UNF-VPIN/DIE de fecha 09 de julio de 2023; la Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, la aprobación de la propuesta de Co-organización "Pitch Days Cofide e Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera 2023", exponiendo que:

1.2. Que, la Dirección de Incubadora de Empresas, viene desarrollando actividades conjuntas con todas las instituciones que motivan los startups desde el año 2022, de manera que, permite crear las redes de contactos con las mejores startups de Perú frente a potenciales inversionistas, visibilizando las iniciativas y esfuerzos que realizan los diferentes actores del ecosistema de emprendimiento e innovación de las principales regiones de nuestro país y lograr inspirar a nuestra comunidad universitaria y fortalecer incubadoras de negocios en nuestra Región Piura.

Que, la referida propuesta de Co-organización tiene como Objetivo general: "Desarrollar el PITCH DAYS COFIDE 2023" eventos orientadas al fomento y la difusión del desarrollo de emprendimiento de las Startups con alto impacto social y su contribución en el ecosistema emprendedor en la Región Piura, 2023".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 0339-2023-UNF-OAJ de fecha 19 de julio de 2023; la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando: Que, es viable jurídicamente la aprobación de la propuesta de CO-ORGANIZACIÓN "PITCH DAYS COFIDE E INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023", presentado por la Dirección de Incubadoras de Empresas de la UNF.

Que, con Oficio N° 202-2023-UNF-VPIN de fecha 19 de julio de 2023; el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de CO-ORGANIZACIÓN "PITCH DAYS COFIDE E INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023". Dicha actividad prevé su desarrollo sin ningún costo para la UNF.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad, por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 052-2023-SO-CO de fecha 21 de julio de 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: Aprobar la propuesta de CO-ORGANIZACIÓN "PITCH DAYS COFIDE E INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023", organizado por la Unidad de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad al plan de trabajo el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 052-2023-SO-CO de fecha 21 de julio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la propuesta CO – ORGANIZACIÓN "PITCH DAYS COFIDE E INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023", organizado por la Unidad de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad al plan de trabajo el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Incubadora de Empresas de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENEPAICAN
Vicepresidente de Investigación

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS

CO-ORGANIZACIÓN "PITCH DAYS COFIDE E INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023"

Sullana, julio 2023

CO-ORGANIZACIÓN "PITCH DAYS COFIDE E INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023"

I. DATOS GENERALES

1.1. Título
CO-ORGANIZACIÓN "PITCH DAYS COFIDE E INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023"

1.2. Instituciones
Universidad Nacional De Frontera de Perú y Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE)

1.3. Oficina
Dirección de Incubadoras de Empresas.

1.4. Actividad
"PITCH DAYS COFIDE E INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023"

1.5. Responsables
1.3.1. Docentes responsables

- Dra. Yesenia Saavedra Navarro : Dirección de Incubadoras de Empresas
- Mg. Luis Ramón Trelles Pozo : Unidad de Incubadoras de Empresas
- Mg. María Gregoria Sánchez Prieto : Unidad de Semilleros
- Mg. Diego Salvador Lachira Estrada : Unidad de Derecho de Autor y Patentes
- Mg. Marlon Martín Mogollón Taboada : Unidad de Transferencia de Tecnología
- Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé : Instituto de Economía y Eficiencia Productiva

1.6. Público objetivo
- Estudiantes universitarios interesados en emprender como opción de carrera.
- Egresados que buscan conocer nuevas líneas de desarrollo profesional.
- Profesores y académicos interesados en fomentar la formación emprendedora.

1.7. Meta
Consolidar el posicionamiento de la Dirección de Incubadoras de Empresas dentro de la Región Piura y del país.

1.8. Calendarización de Ciclo de Conferencias
Fecha : 25 de julio de 2023
Hora : 05:00 p.m. - 6:00 p.m.

II. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 en sus artículos 124 y 125, consolida el compromiso como la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Asimismo, en su artículo 52, menciona a La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones.

III. JUSTIFICACIÓN

La Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera, se convierte en uno de los pilares fundamentales para la adaptación de una política de cultura académica investigativa dentro del proceso formativo y científico de sus miembros de la Comunidad Universitaria, con un diseño para seleccionar, generar, fortalecer y validar nuevas iniciativas y emprendimientos enfocados en tecnología, investigación e innovación desarrollados por estudiantes de pregrado, egresados y comunidad en general, que, propicien empleo y crecimiento económico en nuestra SLCC por excelencia, con promoción en la creación de Startups de base tecnológica.

Es importante, mencionar que, en el ecosistema de la innovación y emprendimiento, actualmente existe una gran oportunidad de desarrollo con financiamiento del estado y empresas privadas y que nuestros emprendedores innovadores pueden acceder a dichos fondos para el desarrollo de sus ideas de negocio desde el principio de la investigación aplicada que desarrollen.

En este contexto, va el interés de la Dirección de Incubadoras de Empresas, de convocar a la comunidad universitaria a participar de los PITCH DAYS COFIDE 2023, los mismos que son una serie de eventos organizados por COFIDE que tienen el propósito de exponer a las mejores startups de Perú frente a potenciales inversionistas, visibilizando las iniciativas y esfuerzos que realizan los diferentes actores del ecosistema de emprendimiento e innovación de las principales regiones de nuestro país y lograr inspirar a nuestra comunidad universitaria y fortalecer incubadoras de negocios en nuestra Región Piura.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Desarrollar el PITCH DAYS COFIDE 2023, eventos orientadas al fomento y la difusión del desarrollo de emprendimiento de las Startups con alto impacto social y su contribución en el ecosistema emprendedor en la Región Piura, 2023

4.2. Objetivo específico

4.2.1. Articular y/o vincular actores del ecosistema de innovación y emprendimiento peruano, para conectar a los participantes con la comunidad de emprendimiento e innovación local y/o internacional.

4.2.2. Posicionamiento como actores importantes en el ecosistema, a través de eventos y medios de difusión con amplia acogida en la comunidad.

4.2.3. Aumentar la exposición de startups peruanas en etapa temprana hacia los inversionistas ángeles interesados en el mercado peruano.

4.2.4. Difundir entre los actores del ecosistema de innovación y emprendimiento peruano buenas prácticas internacionales de inversión.

4.2.5. Identificar los temas y técnicas que son relevantes para desenvolverte de manera diferenciada en un entorno laboral de startup, que incluso sirven para crear tu propio emprendimiento.

V. DE LOS BENEFICIOS

Participar de la presente CO-ORGANIZACIÓN "PITCH DAYS COFIDE E INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023", brindará los siguientes beneficios:

5.1. Brindarles una oportunidad de conectar con potenciales inversionistas.

5.2. Recibir feedback valioso por parte de inversionistas con un recorrido importante en venture capital.

5.3. Recibir una sesión de mentoría previa al PITCH DAY por parte de Seedspace Lima.

5.4. Acceder al media kit y todo el material necesario para que puedan realizar la difusión sin inconvenientes.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

N°	Actividades	Meses/semanas							
		junio		julio				Agosto	
		3	4	1	2	3	4	1	2
1	Coordinaciones previas para plan de trabajo	X	X	X					
2	Presentación de plan de trabajo			X	X				
3	Aprobación de plan de trabajo por VPIN				X				
4	Emisión de Acto Resolutivo de Comisión Organizadora de UNF				X				
5	Elaboración de spot publicitarios a cargo de la Oficina de Imagen Institucional de UNF				X				
6	Difusión en redes sociales de Universidad Nacional de Frontera e invitación a participar				X	X			
7	Desarrollo del ciclo de conferencias					X			
8	Presentación de informe final, trámite de emisión de certificados y reconocimiento a los participantes en su conjunto							X	
9	Entrega de certificados a los interesados								X

VII. DE LA PARTICIPACIÓN DE UNF

La Universidad Nacional de Frontera, como coorganizador participará en las siguientes actividades:

7.1. Difusión en la web institucional y redes sociales de los avisos publicitarios del ciclo de conferencias a desarrollarse desde el 25 de julio de 2023, en el horario de 5:00 p.m. a 6:00 p.m.

7.2. Palabras de bienvenida al ciclo de conferencias del Sr. Dr. José Florentino Molero López, Presidente de Comisión Organizadora.

7.3. Certificación a los ponentes, participantes, organizadores y personal de apoyo del ciclo de conferencias.

VIII. DEL LINK DE INSCRIPCIÓN

El/La participante que desee participar del presente "PITCH DAYS COFIDE E INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 2023" tiene derecho a certificación y deberá registrar su participación en un link de enlace google forms, que será generado oportunamente.

IX. CERTIFICACIÓN

La emisión de la certificación será por parte de la Universidad Nacional de Frontera:

9.1. Certificados digitales a Ponentes que participen en el presente evento
9.2. Certificado digital a participantes del presente evento.
9.3. Certificado digital al personal de apoyo en el presente plan de trabajo.

X. RECURSOS Y PRESUPUESTO

11.1. Recursos

a) Humanos

- Encargada de la Dirección de Incubadoras de Empresas
- Jefe de la Unidad de Dirección de Incubadoras
- Jefe de la Unidad de Semilleros
- Personal de apoyo de la Dirección de Incubadora de Empresas
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional

b) Materiales

- Equipo de cómputo
- Laptop
- Medios digitales

11.2. Presupuesto estimado

Para dicha actividad se prevé su desarrollo sin ningún costo para la Universidad Nacional de Frontera, considerando que la emisión de certificado a los ponentes, participantes, organizadores y personal de apoyo serán a través de emisión digital.